

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 4 de Julio de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 220.

SUSCRIPCIÓN POPULAR EN FAVOR DE LOS INTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

Reales vellón.
Importa lo recaudado ayer en el Banco de España. 948-86
Idem por las suscripciones de los días anteriores. 4.647,205-30
Total recaudado. 4.648,154-16

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 3.—El Monitor de hoy anuncia que se va a intentar el establecimiento del telégrafo submarino entre Francia y América.

Londres 3.—Con motivo de la apertura de la escuela de tiro nacional, S. M. la reina ha manifestado que tiene un verdadero placer en estimular a un cuerpo que proporcionará fuerzas permanentes limitadas solo a la defensa del país.

M. Sheridan preguntó anoche en la Cámara si es cierto que el gobierno napolitano arma y anima a la rebelión a los lazzaroni, y si lord Elliot tiene instrucciones y medios para proteger a los súbditos ingleses en el caso de una insurrección. Lord Russell contestó ser cierto que parte de los lazzaroni se opone a las reformas en sentido liberal, y que algunos de ellos atacaron a M. Brenier. Russell añadió que en las aguas de Nápoles existen cinco buques ingleses.

Londres 3.—Lord Russell ha anunciado en la Cámara que Inglaterra y Rusia aceptan la conferencia.

Lisboa 2.—Este ministerio presentó anoche su dimisión, y le fué admitida.

Paris 3.—Los funerales del príncipe Gerónimo se han celebrado con gran pompa, en medio de una gran concurrencia en que se veía a los embajadores de todas las naciones.

Despachos recién llegados de Roma anuncian que el Sumo Pontífice ha visitado las fortificaciones de Civita-Vecchia en medio de las aclamaciones de la población.

El programa del nuevo ministerio napolitano está redactado sobre la siguiente base:

Confederación italiana tal como la había propuesto el emperador Napoleón.

El objeto de esta Confederación es esencialmente defensivo, y tiende a garantizar la autonomía de cada Estado, al mismo tiempo que a favorecer la unidad nacional.

Londres 2.—Dicen de Berna que el Consejo federal debe someter únicamente a la conferencia la cuestión de saber si conviene a los intereses de Europa dejar a Francia el paso del Simplon sin nuevas garantías. En caso de que esta cuestión no tenga una solución satisfactoria, Suiza tomaría acta de las declaraciones de Francia de que respetará el art. 92 del acta final del Congreso de Viena, y pedirá la inserción de sus reservas y del sosten de sus derechos de garantías en un protocolo.

Parece que la casa de Baring y compañía no dará a conocer la resolución acerca del empréstito ruso hasta saber si se han recibido muchas suscripciones en Amsterdam.

Nápoles 2.—La ciudad continúa tranquila, y no han vuelto a reproducirse los desórdenes. El estado de sitio se ha hecho necesario para que el gobierno pueda contener a los promovedores de motines por una parte, y por la otra la mal entendida adhesión de los lazzaroni hacia el monarca.

Turin 2.—Nada se sabe aun de fijo acerca de la proyectada alianza sardo-napolitana.

Berlin 2.—Hay esperanzas de una reconciliación entre nuestro gabinete y el de Viena.

Paris 2.—Los diarios ministeriales desmienten dos noticias falsas que han circulado. La una que el baron de Brenier, embajador francés en Nápoles, se tuvo que refugiar a bordo de la escuadra francesa; y la otra que el vice-almirante francés había tomado disposiciones para desembarcar las fuerzas que tenía a sus órdenes.

SECCION EXTRANJERA.

El atentado cometido en Nápoles con el embajador francés, está dando pábulo a nuevas acusaciones de la prensa ultraliberal contra el gobierno napolitano. El gobierno de Londres, fiel a su generosa política, hace coro con la prensa extranjera. Los que conocen la táctica revolucionaria no se extrañarán de esta nueva prueba que tan bien revela el espíritu que anima a los enemigos del rey de Nápoles; pero es muy digno de hacerse notar el interés con que se difunden las versiones contrarias a la causa de aquel soberano, olvidando que no há mucho su augusto padre estuvo a punto de perecer a manos de un desventurado regicida. Hoy no puede admitirse que el representante de Francia tenga quien le quiera mal entre los revolucionarios que se agitan y conmueven al reino de las Dos-Sicilias; de consiguiente, acusando de lo que le ha sucedido a las autoridades napolitanas, sin saber real y verdaderamente cómo ha sucedido el hecho en cuestión, previniendo de antemano las explicaciones que el gobierno susodicho pueda dar, se logran dos cosas a un tiempo: exacerbar más y más los ánimos en la ciudad donde ha pasado el acontecimiento, y crear nuevos conflictos al rey Francisco II, aumentando su desdén en Europa en proporción de la gravedad de las circunstancias que lo rodean.

Por las últimas noticias que el telégrafo nos trasmite de Nápoles, se ve que lo primero afortunadamente no se ha conseguido. Las palabras pronunciadas por lord John Russell en el Parlamento de Londres contestando a las preguntas que le hacían sobre el suceso que nos ocupa, demuestran que se trabaja para alcanzar el segundo propósito indicado. En una pa-

labra: no se perdona medio que tienda a precipitar la revolución del Sur de Italia, porque así se llega pronto al gran problema de la época, a la cuestión de Roma.

Bajo este concepto trabaja Inglaterra, ansiosa de ver cumplidas sus ilusiones de nación protestante; mientras Piamonte, atento tan solo a la realización de sus ensueños ambiciosos, no repara en contribuir de todos modos al anodamiento de cuanto existe en la península italiana contrario a los perturbadores instintos de la política que viene siguiendo hace algún tiempo.

Así se explica perfectamente su aversión a la alianza con Nápoles, que según dicen, Francia aconseja con el deseo de poner término a las dificultades de la situación, y así se explica también que Garibaldi, el representante más genuino de las aspiraciones del gobierno sardo, y el más inteligente y más bravo de todos los revolucionarios que combaten en Italia la causa del orden, redoble sus esfuerzos con el objeto de llevar el incendio de Sicilia al mismo continente. Se halla demasiado avanzada la obra de destrucción para detenerse en el camino emprendido, y además se cuenta con poderosas influencias que ayudan a llevarla a cabo, por medio de sus consejos unas, por el carácter de su actitud en presencia de lo que sucede otras. Dejamos al buen juicio del lector el aplicar nuestras apreciaciones.

Una compañía inglesa ha establecido un servicio directo de vapores entre Génova y Palermo. *Il Corriere*, diario de la primera de estas ciudades, nos dice que los buques de la tal empresa viajarán con pabellón inglés, a fin de evitar tropiezos que les ocurrirían si lo hicieran bajo otra bandera; más tarde, cuando hayan desaparecido los obstáculos del momento, enabolarán el pabellón nacional italiano. Semejante muestra de las simpatías del gobierno inglés hacia los revolucionarios que imperan en Sicilia, excusa todo comentario.

Hemos indicado que Piamonte desechaba la alianza con Nápoles, y así lo declaran efectivamente sus órganos oficiales. Hé aquí las palabras de *L'Opinione*, bien explícitas por cierto acerca de este particular:

«Después de la insurrección de Sicilia, dice, después de la capitulación de Palermo, y cuando los sicilianos están en vísperas de manifestar libremente sus votos, Piamonte no puede adherirse a una alianza con Nápoles que tendría por base la garantía de territorios que el rey Francisco ha perdido. Piamonte no puede aconsejar a los sicilianos una cosa opuesta a sus más ardientes deseos; obrando así comprometería su porvenir, y además los sicilianos no escucharían sus consejos.»

El emperador Napoleón ha declarado que Italia es dueña de sí misma; lord Palmerston ha pronunciado ya la oración fúnebre de los gobiernos de Nápoles y Roma. No es difícil presagiar lo que sobrevendrá; pero sean los que fueren los acontecimientos que se preparan, el gobierno no tiene más que un deber: el de emplear su autoridad y ejercer sus derechos en provecho de la constitución de la nacionalidad italiana. Desde el momento en que Inglaterra y Francia están acordes para oponerse a toda intervención, nuestro gobierno tiene trazada la línea que ha de seguir.»

Lo mismo hemos creído siempre nosotros, y Piamonte se encarga de probar que no nos habíamos equivocado. Por si hubiera duda acerca de sus disposiciones, tenemos la opinión de las Cámaras de Turin, en la que ya se han hecho protestas contra la alianza de los Borbones, votando sin la menor oposición un empréstito de 150 millones para atender a la conservación del numeroso ejército sardo, y al mantenimiento de los gastos que lleva consigo en pie de guerra.

Un periódico de Milan, *La Lombardia*, afirma que la retirada del príncipe de Torrea era debida a la influencia preponderante del señor La Farina, presidente de la sociedad italiana y diputado en el Parlamento sardo. Habiendo vuelto a ocupar su puesto el príncipe como anunció el telégrafo, claro está que las tendencias contrarias a las que representa dicho señor La Farina han prevalecido por fin en el ánimo del dictador, a quien con razón se le supone combatido por elementos revolucionarios muy encontrados.

A 25,000 hombres se hace subir la tropa que guarnece a Messina, en cuya proximidad se cree al coronel ó general Turr con las fuerzas garibaldinas. Si se piensa en efecto atacar aquella plaza, pronto sabremos cuáles son los preparativos de los sitiadores, y qué defensa estarán en el caso de hacer los sitiados.

Nada digno de especial mención encontramos en los diarios extranjeros respecto de Alemania. El *Nord* de Bruselas pretende que se trata de asustar a Prusia, que se la quiere obligar a que sacrifique sus intereses y sus tendencias a una reconciliación con Austria, añadiendo que el gobierno inglés trabaja mucho para lograr este resultado; pero por bien informado que se halle el periódico en cuestión, puede ponerse en duda lo último sin considerar la reconciliación de las dos grandes potencias alemanas una cosa tan perjudicial para los intereses de Prusia. En cuanto que llegue ó no a realizarse, es muy aventurado hacer profecías, máxime cuando tan envueltos en el misterio andan

los beneficios resultados de la conferencia de Baden.

Se habla de una entrevista del emperador de Austria con el rey de Baviera en la inauguración del camino de hierro de Viena a Munich por Salzburg. Al rey de Baviera es a quien se ha atribuido la reunión de Baden, y por lo tanto no hay para qué extrañar que desee conferenciar con el monarca austriaco, que ni siquiera estuvo representado en los momentos que se trataba de la situación interior y exterior de Alemania ante el emperador de los franceses.

El gobierno de Londres ha prometido presentar en breve a la Cámara de los comunes proposiciones relativas a la cuestión de la defensa nacional. Lord John Russell ha anunciado también la comunicación de la nota de M. Thouvenel, relativa a la anexión de Saboya y Niza.

Segun un despacho telegráfico recibido por una casa de comercio de Génova, Bixio salió el 27 de Palermo para Messina, encargado de una misión especial de Garibaldi.

Algunas cartas de Roma fechadas el 22 del pasado, anuncian que han sido destituidos últimamente 72 oficiales del ejército romano, y 14 además encerrados en el castillo de Ancona.

A la fecha de las últimas noticias de China, había llegado a Shang-hai la vanguardia del cuerpo expedicionario inglés, compuesta de los regimientos 67 y 99 de línea y 1.º de infantería de marina, y una batería al mando del mayor Roton. Estas fuerzas iban a las órdenes del general sir Hope Grant.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte su novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Terminando en el mes de Setiembre del corriente año el contrato provisional para la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba y de Puerto-Rico, y no habiéndose aun adquirido por el Estado los buques con que se ha de hacer definitivamente este servicio; de conformidad con lo propuesto por el ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro encargado del despacho de los negocios de Ultramar queda autorizado para contratar en pública licitación el servicio de la conducción de la correspondencia por medio de buques de vapor entre la península y las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Art. 2.º La subvención que habrá de abonarse a la empresa se determinará en Consejo de ministros el día mismo de la subasta, y se publicará en el acta de ella por el director general de Ultramar.

Art. 3.º La subasta será únicamente sobre el precio de cada viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, y las sociedades ó particulares que quieran interesarse en esta empresa dirigitán precisamente sus proposiciones arregladas al modelo aprobado y en pliegos cerrados a la dirección general de Ultramar, antes de las tres de la tarde del día anterior a la subasta.

Art. 4.º Si un licitador quisiera retirar un pliego después de entregado, incurrirá en la pérdida del depósito prestado para presentarse en la subasta.

Art. 5.º Los interesados acompañarán a sus proposiciones el documento en que se acredite haber consignado previamente en la Caja general de depósitos la cantidad de 300,000 rs. en metálico ó su equivalencia a los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para el objeto.

Art. 6.º La subasta tendrá lugar el día 13 de Agosto del corriente año ante el director general de Ultramar, con asistencia de un oficial del ministerio de Marina designado por el ministro del ramo, y del jefe de la sección de Gobernación de la indicada dirección general de Ultramar. Empezará el acta por la lectura de este real decreto y del pliego de condiciones a que han de estar arregladas las proposiciones, procediéndose en seguida a la apertura y publicación del pliego cerrado en que conste el tipo de la subvención señalada por el gobierno para cada viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, y después a la apertura y publicación también de los pliegos cerrados de los licitadores.

Art. 7.º Abiertos los pliegos y examinadas las proposiciones que contengan, se declarará en el acta la que más ventajas ofrezca, a reserva de la correspondiente aprobación. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre estas solamente una puja oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose en seguida provisionalmente el servicio al mejor postor: en esta puja oral no se admitirá ninguna que no llegue a la cantidad de 2,000 rs. por lo menos por viaje redondo.

Art. 8.º Cualquiera duda que se presente será resuelta por el ministro encargado del despacho de los negocios de Ultramar dentro del término de tres días.

Art. 9.º Concluida la subasta serán devueltos los resguardos de depósitos constituidos, con arreglo al art. 5.º, a los interesados cuyas proposiciones no hubieren sido admitidas, reservándose el del adjudicatario provisional, quien en el término de tres días deberá aumentar la suma que queda expresada hasta la que se determine en el pliego de condiciones para responder del cumplimiento del contrato, perdiendo esta cantidad si no empareja a hacer el servicio dentro del plazo fijado, ó si no otorgase la correspondiente escritura en el término de ocho días.

Art. 10.º El ministro a quien esté cometido el despacho de los negocios de Ultramar queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en palacio a primero de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Pliego de condiciones para contratar provisionalmente el servicio de la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Artículo 1.º Los buques de la empresa que tome a su cargo este servicio harán mensualmente un viaje de Cádiz a la Habana y vice-versa, en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año; desde principio de Enero del próximo venidero harán un viaje cada 20 días entre los expresados puntos y vice-versa.

En las expediciones de ida los vapores tocarán en Canarias y Puerto-Rico: los viajes de vuelta serán directos de la Habana a Cádiz, excepto cuando las leyes sanitarias exijan que los buques vayan a Vigo.

Art. 2.º Para llenar este servicio la empresa establecerá cuatro vapores en los expresados meses del corriente año, y seis en el próximo venidero: los buques tendrán cuando menos 800 toneladas y 250 caballos de fuerza, sin que su andar pueda bajar de nueve millas por hora.

Los buques deberán ser reconocidos por la marina para asegurarse de su buen estado de servicio.

Art. 3.º Los vapores deberán navegar precisamente con bandera española.

Art. 4.º La empresa se obliga, bajo su responsabilidad directa, a conducir gratuitamente la correspondencia pública y privada.

Art. 5.º Los capitanes de los buques recogerán por sí mismos del administrador de correos respectivo la correspondencia que hayan de conducir; la custodiarán en la forma que la reciban, y la entregarán en la administración a que vaya destinada. Si el capitán no recogiese la correspondencia, ó cometiese alguna falta que produjera pérdida de ella, incurrirá la empresa en una multa de 5,000 pesos. En el caso de que por culpa ó omisión del capitán sufra deterioro la correspondencia, pagará la empresa 3,000 pesos de multa, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que en uno ó en otro caso hubiere lugar.

Art. 6.º El gobierno, no obstante el contenido del artículo anterior, podrá, si lo creyere conveniente, enviar un encargado especial de la correspondencia en cada uno de los buques, y la empresa estará obligada a darle gratuitamente manutención y pasaje en primera cámara.

En este caso cesará la responsabilidad civil de la empresa.

Art. 7.º Será obligación de la empresa llevar en cada uno de sus buques una embarcación menor, convenientemente tripulada y pertrechada, con el exclusivo objeto de salvar la correspondencia en caso de naufragio.

Esta misma embarcación estará a disposición del encargado de la correspondencia para recibirla ó entregarla en las respectivas administraciones de correos.

Art. 8.º Los capitanes de los buques tendrán la obligación de presentar los cuadernos de bitácora y de vapor siempre que se les pidan por las autoridades de marina en los puntos extremos de la línea, a fin de que el gobierno pueda informarse cuando lo crea conveniente de la regularidad, exactitud y diligencia con que se verifica el servicio, y exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Art. 9.º La empresa principiará a hacer el servicio el 12 de Setiembre del corriente año: los demás días de salida durante este contrato se fijarán por el gobierno.

Art. 10.º En garantía del cumplimiento del contrato entregará la empresa en la Caja de depósitos la cantidad de 600,000 rs. vn. en metálico, ó papel del Estado al tipo corriente según cotización oficial del día en que se haga la adjudicación.

Art. 11.º Si la empresa dejase de hacer por su culpa alguna de las expediciones a que queda obligada, incurrirá en la multa de 30,000 pesos por cada vez. Para los efectos de este artículo, la expedición se entenderá sencilla y no redonda, ó sea de ida y vuelta.

Art. 12.º En el caso de que la empresa falte a las demás obligaciones contraídas incurrirá en una multa de 10,000 pesos por la primera vez, de 15,000 por la segunda y de 20,000 por las sucesivas.

Las faltas y la responsabilidad consiguiente serán declaradas por el gobierno de S. M., oyendo a los interesados y previo informe de la junta consultiva de la armada.

Art. 13.º Todas las multas en que incurra la empresa se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que pudiera haber lugar, y se harán efectivas del depósito a que se refiere el art. 10.

Art. 14.º La pérdida ó la disminución del depósito por la exacción de las multas será repuesta en el término de tres días.

Art. 15.º La empresa tendrá obligación de nombrar en esta corte un representante competente autorizado con quien pueda el gobierno entenderse.

Art. 16.º El gobierno podrá usar de los buques de la empresa para los transportes que necesite entre los puertos de la línea a precios convencionales.

Art. 17.º En pago de este servicio satisfará a la empresa el gobierno la subvención que resulte de la subasta por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta. El pago se hará mensualmente por las cajas de la isla de Cuba con preferencia a todo otro objeto ó atención.

Art. 18.º Los buques de la empresa serán preferidos para su despacho en las visitas y en las oficinas del Estado, debiendo ser atendidos sus capitanes en el momento en que se presenten, suspendiéndose cualquiera otro asunto si necesario fuese hasta que quede despachado el correo.

Art. 19.º La empresa no podrá traspasar ni enagenar sus derechos sin la previa aprobación del gobierno.

Art. 20.º La duración de este contrato provisional será de doce meses, prorrogables por otros cuatro a voluntad del gobierno.

Art. 21.º Los gastos de escritura y de cuatro copias para el gobierno serán de cuenta de la empresa.

Madrid 1.º de Julio de 1860.—Aprobado por S. M.—O'Donnell.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a hacer el servicio de conducir la correspondencia entre la península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, durante el término de un año prorrogable por cuatro meses a voluntad del gobierno, por la cantidad de ... por

viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M. para el referido servicio.

REAL ORDEN.

Hmo. señor: Visto el expediente instruido con el objeto de contratar definitivamente el servicio de la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba y Puerto-Rico por medio de buques de vapor.

Considerando que la más baja de las subvenciones que se ha solicitado aceptando las condiciones del gobierno asciende a la suma de 21.120,000 reales anuales;

Considerando que con este desembolso puede el Estado hacer por sí mismo el servicio con ventaja del Tesoro y de los intereses generales de la nación;

S. M. la Reina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, ha tenido a bien determinar que la conducción de la correspondencia entre la península y las islas de Cuba y Puerto-Rico se haga por medio de ocho vapores de 1,900 a 2,100 toneladas y de 500 caballos de fuerza, que deberán adquirirse al efecto y que se despacharán de Cádiz a la Habana y viceversa dos veces al mes; debiendo entenderse esta dirección con los ministerios de Marina y de Hacienda para la construcción y pago de los referidos buques, así como una vez terminados estos, para la organización del servicio.

De real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1860.—O'Donnell.—Señor director general de Ultramar.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.
Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 1860.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó que constase la adhesión de los señores conde de Grá, marqués de Sanfelices y D. Joaquín José Casaus a la mayoría, en la votación nominal que recayó sobre la proposición del señor D. Eusebio de Calonge.

Igualmente se acordó repartir a los señores senadores cien ejemplares de la Instrucción sobre el eclipse de sol que ha de observarse el día 18 del corriente; ejemplares que remitía el señor ministro de Fomento.

El Senado quedó enterado de haber las secciones nombrado, para componer la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley en que se concede una pensión a doña Adelaida y a doña Julia Lorenzo y Arcaja, a los Sres. D. Felipe Rívero, marqués de Campo-Alegre, marqués de Javalquinto, D. Julian de Huelves, D. Juan Castillo, D. Gabriel de Aristizabal y duque de Abrantes.

Igualmente lo quedó de que la segunda sección había elegido, para la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de recompensas a los militares inutilizados en campaña, en reemplazo del señor conde de Mirasol, al Sr. D. Santiago Otero y Velazquez; y de que la quinta sección había nombrado, para la comisión sobre el proyecto de pensión a doña María y doña Isabel Ibañez, en reemplazo del señor conde de Puñonrostro, al señor D. Luis Rodríguez Camaleño.

Fue recibido con agrado, y pasó a la biblioteca, un ejemplar del cuarto cuaderno de los *Monumentos arquitectónicos de España*; ejemplar que remitía D. Manuel de Asas, vocal secretario de la comisión de los referidos monumentos.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo a declarar exentos del pago de derechos, excepto el de timbre, a los agraciados con las cruces de Carlos III e Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de Africa.

Leído el art. 1.º, decía así:
«Se declaran libres de todo derecho, excepto del timbre, las cruces de comendador de número, de comendador ordinario y de caballero de las reales órdenes de Carlos III e Isabel la Católica, concedidas por servicios prestados en la guerra de Africa.»

Leída asimismo una enmienda al citado artículo, estaba concebida en los términos siguientes:
«Pido al Senado que al art. 1.º del proyecto de ley eximiendo del pago de derechos las cruces de Carlos III e Isabel la Católica concedidas en la guerra de Africa, se añada lo que sigue: «asi como las de las mismas clases y órdenes obtenidas por individuos del ejército por recompensas de hechos de armas, en ocasiones anteriores ó por consecuencia del real decreto de 5 de Enero de 1852, a las que ya no se haya concedido aquella exención.»

«Palacio del Senado, 27 de Junio de 1860.—El marqués de Guad-el-Jelú.»

En apoyo de esta enmienda, dijo
El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—Confieso que hablo en esta cuestión con alguna dificultad, porque aun cuando no pase por mi mente la intención de hacer oposición al gobierno, de quien soy uno de los más leales amigos, acuso algunas personas que no sean amigas mias puedan dar a mis palabras una tendencia que no tienen. Para mí, señores, ministerio y poder, poder y fuerza, son palabras sinónimas (hablo del poder ministerial); por eso, cuando el poder se divide, pierde toda su fuerza y establece una negación. Asi es como se explica que partiendo una orden de un ramo cualquiera del poder, al ser comunicada a otro desaparezcan sus buenos efectos y solo resulten perjudicios para los gobernados. De aquí que refiriéndome a lo pasado, no a la actual situación, haya yo presentado la adición que estoy sosteniendo.

Por el natalicio de la Princesa en 1852 se concedió a los jefes y oficiales del ejército cierto número de cruces de Isabel la Católica y Carlos III, y por el ministerio de la Guerra se hizo aquella concesión exenta de todo pago; pero el ministro de Estado se opuso a que los militares en cuestión recibieran el real título de la gracia otorgada, sin que antes satisficieran los derechos establecidos. Pasaron dos años y vino el de 54, en cuya época, ciento cincuenta y tantos de los agraciados del 52, que no estaban en servicio activo, reclamaron la cruz y se les concedió libre de gastos; resultando de aquí una falta de equidad, toda vez que por unos mismos servicios hay oficiales que tienen la cruz, mientras a otros no les sucede lo mismo, por no haber podido satisfacer sus derechos. Esto debe tenerse

may presente en una ley como la que discutimos, que tiende a restablecer un derecho que ya existía. Creo, además, que no cabe en criterio humano el que a la clase militar, libre de toda clase de contribuciones, se le imponga una especial por servicios prestados a su patria y a su país a costa de su sangre. Por otra parte, los sueldos militares apenas bastan para el porte que se nos exige, pues hoy disfrutamos los mismos sueldos que en tiempo de Felipe V; y si además de tal desventaja se impone una contribución a la clase, quedarán completamente defraudados en sus esperanzas la mayor parte de sus individuos cuyos méritos se digna premiar S. M. con alguna de las condecoraciones de que nos ocupamos.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—En medio de la intimidad de relaciones y de la buena amistad que reina entre el Sr. Ros de Olan y los individuos que componen el actual ministerio, no es en manera alguna extraño que haya divergencia sobre cuestiones de segunda importancia, y menos cuando esa diferente manera de ver promueve la discusión, base del acierto. El ministerio de Estado ha llevado siempre a la aprobación de S. M. las propuestas que se le han hecho; y si el ministro considera que las propuestas son numerosas, ó superiores a las graduaciones de los agraciados, se pone de acuerdo con aquel de sus compañeros de quien haya partido la significación de la voluntad de la Reina; porque es de advertir, señores, que los estatutos de las órdenes marcan las categorías á que corresponde cada clase de cruz. Pues bien: sin que aparezca diversidad de opiniones en el gabinete, puede muy bien el ministro de Estado indicar si la propuesta está ó no conforme con los estatutos; y esto, que habrá ocurrido alguna vez, no se ha verificado, repito, desde que yo ocupé este puesto. Creo que podrá haber propuestas detenidas correspondientes á épocas anteriores; pero yo puedo decir que de las que existían en 54, 55 y 56 he despachado un número considerable en el tiempo que llevo de ministro, existiendo hoy por lo tanto acerca de este punto toda la regularidad apetecible.

Mayor importancia para la clase militar tiene otra observación de mi amigo el Sr. Ros de Olan. Ha dicho S. S. que algunos habían obtenido las condecoraciones propuestas por el ministro de su ramo, mientras otros no habían conseguido el diploma porque se les exigían derechos. Para contestar á S. S., explicaré ligeramente la legislación que rige en la materia.

Las concesiones de condecoraciones con exención del pago de derechos no significaban una exención absoluta de todo pago, pues los que las obtenían quedaban siempre sujetos á la satisfacción de las cantidades establecidas por el real decreto de 1852; y lo que ha sucedido ha sido que algunos no han podido pagar ni aun esa mínima parte de los derechos. Esto así, se introdujo una disposición (pues antes era facultativo en el ministro proponer á S. M. la exención completa de derechos, salvo los establecidos en el citado decreto), se introdujo, digo, en el presupuesto de 1860 una disposición, por la cual quiso el gobierno atarse más las manos, estableciendo que solo por servicios eminentes pudieran darse condecoraciones con exención del pago de derechos.

En tales circunstancias, estalló la guerra de África; y juzgando como debe juzgarse que todos los servicios prestados en ella son eminentes, era indispensable presentar un proyecto de ley especial, que no es más que la manifestación del alto aprecio que la Reina y el país hacen de los distinguidos méritos contraídos por los que han tomado parte en esa gloriosa campaña.

Este proyecto fué al Congreso, y allí se propuso una adición al mismo. Habían ocurrido los vergonzosos sucesos de San Carlos de la Rápita, poniéndose á prueba la lealtad de nuestro ejército, y era preciso recompensar con tal motivo los servicios y la fidelidad de sus individuos, y con ese objeto el beneficio concedido á las cruces de África se hizo extensivo á las que se dieron por el motivo expresado. Pasó el proyecto sin discusión en el Congreso, y ahora quiere el Sr. Ros de Olan que se extienda á todos los que hayan obtenido recompensas el 52 y 54.

Señores, ¿cómo puede compararse la importancia de los servicios prestados en África, con la de los que se han prestado en las indicadas épocas? ¿Cómo destruir, por otra parte, los efectos de una ley ya cumplida? Consideraciones son estas en virtud de las cuales no es posible aceptar la enmienda de S. S.; pero el gobierno fijará su atención en las indicaciones de mi distinguido amigo, y cuando se trate de los presupuestos de 1861 se verá si es conveniente el que en atención á los escasos sueldos que disfrutaban la mayor parte de los militares, se supriman también los reducidos derechos establecidos por el decreto de 1852; anunciando yo desde luego que es muy probable que el gobierno esté de acuerdo con S. S., pues por mi parte creo que á las clases militares, principalmente á la de subalternos, deben concederse esas gracias libres de todo gasto.

Respecto á la enmienda, repito que no puede admitirse, porque desnaturaría esta ley que tiene un objeto determinado, y presentaría muchos inconvenientes, hasta en materia de contabilidad.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—No me he referido á la administración actual en mis observaciones; pues por el contrario, he manifestado que me dirigía á los ministros de otras épocas, ó por mejor decir, á ninguno, habiendo en todo hablado en general acerca de la constitución de los diferentes ramos del poder ejecutivo.

Respecto á lo demás que ha manifestado S. S., diré que si es verdad que la campaña de África tiene una significación especial, también lo es que tiene una condecoración también especial, cual es la medalla de África: lo que se premia por este proyecto de ley son hechos particulares, y yo no creo que haya diferencia entre los hechos de guerra que han tenido lugar en el Serrallo, Torre-Gelley y Gualdrás, y los ocurridos en Cataluña, en el Maestrazgo y en las calles de Madrid.

El Sr. LA ROCHA (de la comisión).—Después del discurso del señor ministro de Estado, nada tiene la comisión que decir, sino que no puede admitir la enmienda del Sr. Ros de Olan ni otra alguna, porque eso daría lugar á una comisión mixta, la cual retardaría ó impediría por ahora la aprobación de este proyecto de ley, próximas como se hallan á suspenderse las sesiones. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Dos palabras.—El gobierno no cree que ni el hallarse más ó menos avanzada la legislación, ni el inconveniente de dar lugar á una comisión mixta, puedan ser razón para que el Senado deje de hacer las modificaciones que juzgue oportunas en este y en cualesquiera otros proyectos que se le presenten. Esta declaración la considero necesaria después de las palabras que, con la mejor intención sin duda, ha pronunciado el señor presidente de la comisión.

Respecto á la enmienda del Sr. Ros de Olan, permítame S. S. que le diga que no es propia de esta ley. Yo abundo en sus opiniones, y creo como S. S., que todos los servicios prestados frente al enemigo son iguales; pero no todas las cruces concedidas en épocas anteriores lo han sido por méritos de guerra. Pues bien: los militares que hayan obtenido por servicios civiles, deben igualarse con los empleados de esta clase; y mientras á estos no se les exima del pago de derechos, no hay razón bastante en aquellos para pedir la misma franquicia.

Como ha dicho el señor ministro de Estado, esta ley se concreta á los servicios militares prestados en la campaña de África, así como en los desgraciados y vergonzosos sucesos de San Carlos de la

Rápita; pero esto no impide que en su día pueda hacerse la modificación, con que yo estoy conforme, y propuesta por mi amigo el Sr. Ros de Olan, á quien después de estas explicaciones, rogaria que retirara su enmienda.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—Aunque la razón dada por el Sr. La Rocha no me ha convencido, en vista de lo expuesto por el señor presidente del Consejo de ministros y por el señor ministro de Estado, retiro mi adición.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirada. Acto continuo se puso á discusión el art. 1.º, y fué aprobado sin debate alguno.

Igualmente fueron aprobados sin debate los otros dos artículos de que constaba el proyecto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la votación definitiva de este proyecto de ley, por no haber suficiente número de señores senadores.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto en que se concede una pensión de 4,000 rs. á doña Isabel de Búrgos y Morilla.

Leído el referido dictamen, y no habiendo quien pidiese la palabra, se declaró haber lugar á votar; no pudiendo verificarse por no haber suficiente número de señores senadores.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia, leyó un proyecto de ley sobre reforma hipotecaria, y el Sr. Presidente anunció que pasaría á las secciones para nombramiento de comisión.

Ocupando también la tribuna el Sr. Estébanez Calderon, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre recompensas á los inutilizados en campaña y á las familias de los que hubieren fallecido por efecto de ella, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusión.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesión se avisará por papeletas.—Se levanta la de este día.

Eran las cuatro menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 4 DE JULIO DE 1860.

Dos sueltos (hablando el lenguaje común en los periódicos) que publica *La Correspondencia* de hoy, ponen en nuestra mano la pluma y nos obligan á retirar otro artículo. Siguiendo el sistema de dar á conocer textualmente las palabras sobre que recaen nuestras observaciones, trasladamos á continuación las del órgano oficial del ministerio.

Dice así el primero de los sueltos indicados: «Véase la caricia que *El Horizonte* administra á sus ex-correligionarios *La España* y *El Reino*».

«De los evolucionarios ocurrenos que sus mercedes se entenderán: nosotros no los comprendemos, y por lo pronto estamos seguros de que no nos inspiran envidia semejantes *agilidades*. No conocemos á los hombres sensatos y juiciosos con quienes se autorizan, y á quienes dan mas importancia que á otros con cuyo acuerdo contamos y habitualmente escribimos. Sean quienes fueren los primeros y aun los mismos que con nosotros combaten, unos y otros, como individuos aislados, nos importan poquísimo. Los hombres, como tales, no son el objeto de nuestro culto.»

Hasta aquí la cita de *El Horizonte*, que con intenciones demasiado transparentes nos administra como caricia el periódico semi-oficial. Poco trabajo nos costará burlar el noble propósito del diario de la situación.

Lo primero que necesitamos averiguar para saber á qué atenemos, es por qué dice *La Correspondencia* que *El Reino* es decididamente ex-correligionario de *El Horizonte*. Interin no sepamos esto, nos abstenemos de comentar la noticia. En cuanto á las palabras del diario moderado, como *El Horizonte* habla de evolucionarios, y *El Reino* está muy lejos de serlo, pues hoy dice lo mismo que en su prospecto, lo que ha repetido una y cien veces en el curso de su vida, no nos damos por aludidos. *El Reino*, además, no rinde ni ha rendido jamás tributo á las *agilidades* que así saludan con entusiasmo el supuesto advenimiento de la joven democracia, como aceptan cuando los tiempos varían las leyes más restrictivas (*reaccionarias* que dicen otros), y por lo tanto no puede estar en manera alguna comprendido en la alusión de *El Horizonte*. Hable claro nuestro apreciable colega; diga sin ambages ni rodeos que se dirige á nosotros cuando trata de evolucionarios y de *agilidades poco envidiables* y no quedará sin la debida contestación. De la justificación y mesura de *El Horizonte* no esperamos, sin embargo, que incurra en tan notoria injusticia.

El segundo suelto que hoy nos consagra *La Correspondencia* dice así:

«El Reino de anoche dá á entender que el duque de Tetuan trató de rehuir la discusión á que convidaba la proposición del Sr. Calonge, cuenta á sus lectores cómo este señor general había recogido el guante arrojado en el Congreso por el general O'Donnell, y censura blandamente la retirada del ministerio.

Confesamos que no parece posible disfrazar la verdad con un velo más tupido. *Suponer que el atildado discurso, simplemente reglamentario, del Sr. Calonge, tenía infusas de reto, asegurar que el duque de Tetuan rehuía la discusión y que se batió en retirada, son hechos para los cuales la mejor respuesta es el Diario de las sesiones.*

«¿Cuáles palabras de las pronunciadas por el senador Calonge tienen aire de reto á los ojos de *EL REINO*? ¿Su confesión de que la guerra ha sido justa y honrosa? ¿Su declaración en favor del completo constitucionalismo del ministerio? Porque estas fueron las únicas apreciaciones políticas del Sr. Calonge, reduciendo el resto

de su oración á encarecer la conveniencia de que la guerra y la paz vuelvan á ser examinadas por el alto Cuerpo colegislador.

Y por ventura, ¿el jefe del gabinete se opuso á este examen? ¿No dejó en completa libertad al Senado? Pero á pesar de su inofensivo discurso, á pesar del tono en que el Sr. Calonge había redactado su proposición, claro es que envolvía una cuestión ministerial, y el Senado, comprendiéndolo así, ni siquiera quiso conceder al Sr. Calonge el placer de una votación sin resultado inmediato.

Los sentimos por el autor; y en cuanto á *EL REINO*, pues que presume de ageno á toda pasión política, que nos afirme en esa creencia con observaciones ajustadas á la realidad de los hechos.»

Al leer los párrafos que anteceden, sospechamos si las palabras habrían hecho traición á nuestro pensamiento y sino sabríamos en realidad qué habíamos dicho al apreciar lo que pasó el lunes en la sesión del Senado. Leído de nuevo nuestro artículo de ayer, sacamos en limpio, no ya que nos hemos explicado mal, lo cual era muy posible, sino que *La Correspondencia* no quiere entendernos y tergiversa nuestras palabras para poder hacer siquiera como que rebate nuestras irrefutables observaciones.

Y que *La Correspondencia* no quiere entendernos, á pesar de que acostumbramos hablar muy claro, se deja ver fácilmente con solo fijar atención en estas inocentes preguntas del órgano oficioso del gobierno: «¿Cuáles palabras de las pronunciadas por el senador Calonge (dice *La Correspondencia*) tienen aire de reto á los ojos de *EL REINO*? ¿Su confesión de que la guerra ha sido justa y honrosa? ¿Su declaración en favor del completo constitucionalismo del ministerio?»

Vamos por partes: *EL REINO*, que al hablar del discurso del Sr. Calonge, empezó por decir, con su habitual veracidad, que este señor senador se limitó á defender la oportunidad de su proposición, se había expresado en estos términos, censurando la especie de retirada que el ministerio hizo el lunes en la alta Cámara:—«Una de dos: ó no haber provocado imprudentemente en el Congreso á la minoría conservadora del Senado, ó no haber esquivado la lid cuando esta aceptaba el reto.» Y poco después añadíamos:—«El general O'Donnell no dijo terminantemente, es cierto, que se evitase la discusión, ni que la Cámara desechase la proposición del Sr. Calonge; pero hizo para conseguir tal fin todo lo que indirectamente puede hacerse; todo lo que bastaba y aun sobraba para que el buen entendedor comprendiese su deseo de que la proposición fuese desechada.»

Esto es lo que ayer ha dicho *EL REINO*, esto lo que hoy repite y en lo que se ratifica.

Ahora bien: ¿quiere tomarse *La Correspondencia* el trabajo de decir cuándo y dónde hemos supuesto que el discurso del Sr. Calonge tenía infusas de reto? ¿Quiere servirse manifestar en qué se funda para suponer que en el discurso del elocuente orador de la minoría del Senado hay palabras que á los ojos de *EL REINO* tienen aire de reto? De seguro que *La Correspondencia* no lo dirá, porque en razón no tiene el menor fundamento para decirlo. Lejos de suponer *EL REINO* que las palabras del Sr. Calonge eran un reto, dijo clara y terminantemente que eran la aceptación del reto. Lejos de indicar siquiera que el discurso del Sr. Calonge era un guante arrojado al presidente del Consejo, y por consiguiente á la situación que este simboliza, manifestó *EL REINO* que el guante había sido imprudentemente arrojado en el Congreso por el general O'Donnell y que la proposición del Sr. Calonge era señal de que había sido recogido. ¿Nos entiende bien *La Correspondencia*? ¿Hay en este irrefutable juicio nuestro, expresado con la mayor sencillez y claridad de términos, algo que no sea claro, lógico, fundado en hechos de todo punto irrevocables? Y si es así, como lo es, ¿quiere *La Correspondencia* dispensarnos el favor de iluminar nuestro entendimiento explicando dónde está el tupido velo con que, según dice, procuramos *disfrazar la verdad*? Ya que gratuitamente nos agravia, cediendo á un ministerialismo que fatiga de puro ciego y exclusivo, esperamos de su buena fé que hará justicia á la lealtad y rectitud de nuestros sentimientos y juicios.

El general O'Donnell, aludiendo imprudentemente en el Congreso á la minoría conservadora del Senado, y tratando con injusto y desagradecido desden su patriótico silencio, la provocó, la retó á discutir sobre la guerra de África. La proposición del Sr. Calonge es y no podía ser más que la aceptación del reto. ¿Por qué este no se ha llevado á cabo? ¿Por qué, después de aquella injusta y extemporánea provocación, no se ha discutido nuevamente en el Senado sobre la guerra? Las siguientes palabras del presidente del Consejo de ministros lo dan á entender, sin que haya necesidad de ser muy lince para comprenderlo.

«Ni ahora ni nunca (decía el general O'Donnell, según el extracto oficial de la sesión del lunes) teme el gobierno la discusión, ni tiene inconveniente en que la proposición se tome en consideración por el Senado, pasándola á una comisión especial para volver á tratar una vez y otra de la paz y de la guerra. El Senado solo es quien ha de ser juez en esta cuestión. El ha oído las explicaciones que se han dado por el gobierno en la discusión del mensaje, y tiene á su disposición toda la correspondencia diplomática que ha habido sobre el particular. Entre tanto, si no está bastante ilustrado, pase esa proposición á dicha comisión especial; pero si cree, por el contrario, que tiene los suficientes conocimientos sobre el asunto, vote contra él. Téngase en cuenta, sin embargo, que el artículo constitucional solo dice que el gobierno presente cuenta justificada á las Cortes. Los señores senadores y diputados pueden proceder á su examen, y si encuentran motivo para una acusación ó para una censura contra el ministerio, pueden también formularla. Por lo demás, los ministros que somos senadores, á fin de dejar aun más libre al Senado en su decisión, no votaremos sobre la proposición del Sr. Calonge.»

Al buen entendedor...

Veá, pues, *La Correspondencia* cómo ajustamos nuestras observaciones á la realidad de los hechos, precisamente porque *EL REINO* presume y da constantemente nuestras de ageno á toda mala pasión política.

Abierta ayer la sesión del Senado á las dos y veinte minutos, y habiéndose dado cuenta de algunas comunicaciones y nombramientos, que nuestros lectores pueden ver en la sección correspondiente, continuó el debate sobre el dictamen relativo á declarar exentos del pago de derechos, excepto el de timbre, á los agraciados con las cruces de Carlos III é Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de África.

Leído el art. 1.º y una enmienda del marqués de Guad-el-Jelú haciendo extensiva esa gracia á otros individuos no comprendidos en dicho proyecto, la apoyó su autor en breves palabras, siendo contestado por el señor ministro de Estado, por el Sr. La Rocha, de la comisión, y por el presidente del Consejo de ministros. Los dos primeros se opusieron á su admisión, porque en su concepto se desnaturaría la ley en cuestión, que solo tiene un objeto determinado, promoviendo graves obstáculos en materia de contabilidad, y porque de aceptarla sería necesario crear una comisión mixta que retardaría la aprobación de la ley.

El duque de Tetuan, abundando en las ideas del autor de la enmienda, aunque de distinto parecer que el Sr. La Rocha, la rechazó también, distinguiendo entre los militares que habían obtenido esas cruces por servicios civiles y por servicios militares. Los primeros no debían eximirse en su juicio del pago de derechos, no así los segundos. Estas razones, y el ruego que hizo á su ilustre compañero de armas, obligaron á este á retirarla, siendo aprobado el art. 1.º sin ulterior debate.

Lo mismo sucedió con los otros dos de que constaba el proyecto, suspendiéndose la votación definitiva por no haber suficiente número de senadores.

Tampoco se pudo votar otro dictamen concediendo una pensión á doña Isabel de Búrgos y Morilla.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó entonces la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre reforma hipotecaria, que pasó á las secciones para el nombramiento de comisión. Lo mismo hizo el Sr. Estébanez Calderon con el relativo al proyecto de ley sobre recompensas á los inutilizados en campaña y á las familias de los que hubieren fallecido por efecto de ella.

La sesión terminó á las cuatro menos cuarto.

No atinamos cuál será la causa del mal disimulado enojo con que nos trata *El Clamor Público* de hoy, al contestar en un suelto á otro que le dirigimos anteayer sobre si cierta persona, que no hemos nombrado, tiene ó no parte en la empresa de *El Correo de España* con el Sr. Rascon, cosa que, sea dicho de paso, nos es de todo punto indiferente, y á la que, por lo mismo, no dimos importancia alguna. A juzgar por el mal humor de nuestro colega, estamos tentados á creer que, sin pensarlo ni quererlo, hemos revelado algo que no quería que se supiese; y eso que nada tendría de extraño ni de censurable en sí el hecho á que hemos aludido.

Pero *El Clamor*, en vez de limitarse á rectificar la noticia, si realmente era inexacta, empleando los términos corteses que usó *EL REINO* al darla, y que siempre usa sobre cuanto escribe, mucho más tratándose de personas que estima y respeta, se permite penetrar en el sagrado de la intención, y (pásmense los lectores) dice «que no quiere calificarla, porque se pondría al nivel de nuestro periódico.» A esto no queremos responder por hoy más sino que sería empeño vano, muy superior á las fuerzas de nuestro amostazado colega, el de nivelarse con *EL REINO*. Muy floco de memoria debe ser *El Clamor*, ó muy desmemoriado también, y hasta apasionados en su provecho, supone á los lectores de ambos diarios, para expresarse (sin venir á cuento y sin que pueda justificarse ni excusarse con razones valederas, ni aun con pretextos plausibles siquiera) en los términos destemplados y jactanciosos en que lo hace al entrometerse en la intención. De la comparación que se hiciese por personas imparciales entre colec-

cion y colección de los dos periódicos, ¿se hace la ilusión *El Clamor* de que sería él quien mereciese el juicio más favorable en todo cuanto se refiriera á consecuencia, á sanidad de intenciones y á cordialidad? ¿Cree que *EL REINO* tendría nada que envidiarle acerca de estos tres puntos? Pues si se hace tal ilusión y se abriga tal creencia, nosotros, que no aspiraremos jamás á nivelarnos con él, creemos firmemente que el juicio le había de ser contrario.

Vuelve *El Clamor* á recordar que nos hemos mezclado en vidas privadas, y no es exacto. Si hicimos una leve indicación sobre ciertos disgustos de que se nos informó, dijimos terminantemente que no queríamos hablar de ellos por considerarlos cosas privadas; y habiéndonos interpelado y excitado nuestro colega para que rectificásemos la indicación, accedimos á ello con gusto. Después de esto, no nos parece conveniente, ni aun licito, el recordar. ¿Es que no está satisfecho *El Clamor* de nuestra rectificación, ó quiere, tal vez, que digamos todo lo que hemos oído acerca de los indicados disgustos, imitando malos ejemplos que no nos sería difícil hallar en las colecciones de algunos diarios? Explíquese claro, y veremos si, á fuer de leales, corteses y bien intencionados que nos preciamos de ser y que en realidad somos, le podemos complacer respecto de lo primero; en cuanto á lo segundo, no espere que sigamos á sabiendas malos ejemplos, aunque acaso haya sido él quien los haya dado más de una vez.

Dice *La Correspondencia*: «A nuestros ojos es un grande escándalo que pueda haber periódicos carlistas en España, é igual escándalo sería que en el campo contrario hubiese diarios anti-dinásticos.»

Sobre esto se nos ocurren algunas dudas, de las cuales, si su cortesía lo consiente, podrá sacarnos con facilidad.

En primer lugar, ¿por qué habla nuestro colega del tiempo futuro, sin decir nada del presente ni del pasado?

¿Cuáles son los medios con que cuenta *La Correspondencia* para evitar esos males?

¿Sería posible (lenguaje de este periódico, ó lo que es lo mismo, futuro por pasado) que estas mismas doctrinas se defendieran en la tribuna y en la cátedra?

La *Gaceta* de ayer publicó los nombramientos para las plazas de rector de las universidades de Valencia, Zaragoza y Oviedo, y en nuestro número anterior insertamos los respectivos decretos. Parecía que al ocuparse el señor ministro de Fomento de la provisión de estos cargos, se acordaría de que esta vacante tiene algunas veces igual destino en la universidad de Granada. Y por cierto que el rector que cesó fue por jubilación, lo cual supone imposibilidad física, y está muy robusto y ágil paseándose por aquella población. ¿O es que no hace falta rector en la universidad de Granada? Si no la hace podría suprimirse esa plaza, y ahorrar al Tesoro 30,000 rs. cada año. Y si la hace, no se comprende la causa de hallarse tanto tiempo sin jefe propietario una importante universidad.

Leemos en un diario semi-oficial: «Un artículo soberanamente injusto publica el *Morning-Post* del 28.

Ocupándose del debate habido en la Cámara de los lóres con motivo del nombramiento de un cónsul para Mozambique, habla de la trata de negros, supone que está ha tomado grandes proporciones, y extraña que Inglaterra, Francia y los Estados- Unidos consientan á España la continuación del tráfico.

La mejor respuesta á tan injustas suposiciones son los hechos. Mientras el *Morning-Post* con imponderable ligereza cree al gobierno español cómplice de las proporciones que haya adquirido la trata, si es que en efecto se ha aumentado, las autoridades de Cuba, secundando los deseos de la metrópoli, persiguen á los buques negreros con tan buen éxito, que según carta del 5 de Junio que tenemos á la vista, pocos días antes un buque de guerra había apresado una goleta con 300 negros.

Mientras el *Morning-Post* habla sin razón, las autoridades de Cuba obran con justicia.»

Nos parecen muy significativas las palabras que *La Discussion* añade al pie de la siguiente noticia de *La Correspondencia*, y llamamos hacia ellas la atención de los lectores. Dice así el órgano de la democracia:

«Leemos en *La Correspondencia*: «Parece que D. Juan de Borbon ha escogido por su órgano en Madrid á *La Discussion*, pues solo se ha dirigido á este periódico su incógnito secretario para anunciar que pronto contestará á los insultos dirigidos á su amo y señor. ¡Jesus, qué miedo!»

«Algo habrán encontrado en *La Discussion* que no encontrarán en el órgano oficioso y universalmente ministerial. Creemos que aunque no fuese más que por la consecuencia... Por lo demás, ni nos envanece ni nos incomoda la predilección.»

No se confirma la noticia dada acerca del próximo viaje de SS. AA. los duques de Montpensier á Sevilla. La hermana de nuestra Reina, cediendo á los cariñosos deseos de S. M., la acompañará á la jornada de San Ildefonso; pero como hasta el 16 no podrá salir á misa, no partirá acompañada de su esposo á la Granja sino del 20 al 25.

Leemos en el diario democrático: «Circulan cada vez con más insistencia, aunque no sabemos con qué fundamento, rumores de modificación ministerial, indicándose siempre al señor Rios Rosas como á la futura personificación de la unión liberal.»

Anuncian de Cochinchina que Turana ha sido completamente evacuada, y que los trabajos ejecutados han sido destruidos.

El señor conde de la Cañada, capitán general interino de Castilla la Nueva y diputado á Cortes por la provincia de Ciudad-Real, tendrá hoy la honra de presentar á S. M. una preciosa medalla de oro, acuñada en conmemoración de la exposición de agricultura é industria que ha tenido lugar en dicha provincia.

Aunque se había anunciado, dice *La Correspondencia*, que hoy se comunicaría á los Cuerpos col-

gisadores el decreto suspendiendo las sesiones, no debe ser así, cuando ayer se avisó en el Senado que para la próxima sesión se citaría a domicilio. En el alto Cuerpo los proyectos han de estar cuarenta y ocho horas sobre la mesa, y á última hora se dió cuenta del dictamen sobre recompensas militares, cuya sanción es urgente. Este proyecto no se discutirá hasta pasado mañana, y será por ahora el último trabajo parlamentario, pues, según parece, las sesiones se suspenderán al día siguiente.

Parece que el gobierno de S. M. preguntó ayer tarde por telégrafo á nuestro representante en Marruecos la clase de moneda en que el gobierno del sultán verifica el pago del primer plazo consignado en el tratado de paz, para disponer lo conveniente á su traslación sin descuentos en los cambios.

Dice *El Pensamiento Español*: «Leemos en *Las Novedades*: «Desearíamos saber si el gobierno cree legales las suscripciones hechas en España para sostener un partido político en una nación extranjera.»

Dos líneas más abajo, dice que no recuerda ninguna ley que se oponga á estas suscripciones. De modo que sabe el diario puro que no hay leyes que las prohiban, y sin embargo desearía saber si son legales.

«Es posible que sea ilegal lo que no tiene ley á que oponerse? Por otra parte: no se trata de un partido político: se trata de sostener un gobierno temporal, indispensable para evitar perturbaciones en la Iglesia.»

«El Papa no es extranjero para ningún católico, y su autoridad interesa á todas las naciones.»

El día 6 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la dirección general de Loterías una negociación de letras á cargo de los administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujeción á las bases que estarán de manifiesto en la tenebría de libros de la citada oficina general.

Hoy debe llegar á Madrid el general Aleno, indicado en algunos círculos como futuro ministro de Marina.

Queda encargado del mando militar de Galicia el general segundo cabo de aquel distrito.

S. M. la Reina se ha servido acceder á la solicitud de la diputación provincial de Pontevedra, autorizándola para que pueda presentar á S. M. como suscritora al ferro-carril de Galicia por la cantidad de 3 millones de reales.

Ha sido nombrado por el emperador de los franceses cónsul general en Barcelona, en reemplazo de M. Julio Fleury, que pasa á Londres, el vizconde de Vallat, que actualmente desempeña el consulado de Belgrado.

S. M. el rey de Nápoles ha concedido la cruz de primera clase de Francisco I, al secretario interino de la embajada española en aquella corte D. Juan Isaias Llorente.

Parece que uno de estos días saldrá de Madrid para los baños de Ontañeda el Sr. Posada Herrera.

Aun no está acordado á quién de los señores ministros se encargará interinamente de la secretaría de Gobernación.

En el día de anteaer se ha dado principio al pago de los intereses de la deuda correspondientes al semestre vencido en 30 del pasado, habiéndose satisfecho por la tesorería de la deuda pública en dicho día y en el de ayer 79,086 cupones de las rentas del 3 por 100 consolidado y diferido, por valor de 27.231,915 reales vellón.

Ha sido robada la administración de rentas estancadas de Medina de las Torres, sin que hasta el día se hayan podido averiguar los autores de este delito, á pesar de las activas diligencias practicadas por las autoridades. Los 16,002 rs. en que ha consistido el robo, han sido repostos inmediatamente por el jefe de dicha dependencia.

La Iberia de hoy ha sido recogida de orden de la autoridad.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-15 c., publicado.

El diferido á 40-45, publicado; á plazo, 40-70 á 15 cor. 6 á vol.

Deuda del personal á 12-35, no publicado.

CUESTION DE AFRICA.

Hoy no tenemos partes oficiales de Tetuan, á causa de la marejada que reinaba en el Estrecho; mas, sin embargo, creemos que el digno general Rios sigue progresando en su convalecencia.

A pesar de cuanto dijeron en contrario los órganos oficiales del ministerio, respecto á las reclamaciones y oposición de los marroquíes en el asunto de la bahía de Benú, reclamaciones en que todas las cartas de Ceuta vienen contestes, vean los lectores lo que confiesa por fin *La Correspondencia de España*:

«Es positivo que Muley-Abbas, que permanece en el Fondak, y que conserva verdaderas simpatías hacia España y un deseo vivísimo de paz, ha hecho llegar al presidente del Consejo de ministros comunicaciones diciendo que por la parte de Benú se habían traspasado los límites fijados para las posesiones españolas en Africa.

«Inmediatamente se le ha contestado, si nuestras noticias son exactas, que esta era cuestión que debía tratarse con completa buena fe, y acerca de la cual estaba en el caso de presentar su dictamen la comisión mixta que ha señalado estos límites mismos. Esto es lo único que ha habido en este asunto, sin que los marroquíes hayan mostrado el más pequeño síntoma de oposición á cumplir lo pactado en el convenio de paz. La cordialidad que se ha establecido, y que cada día acrece, en las relaciones entre el gobierno de Madrid y el de Fez, y las consideraciones espaciales que se tienen mutuamente Muley-Abbas y el duque de Tetuan, son una garantía de que la cuestión de Africa no dará el más pequeño pretexto para la más leve complicación.»

—Se ha nombrado gobernador militar del fuerte de Isabel II en la línea de reductos avanzados, frente la plaza de Ceuta, al teniente coronel graduado D. Cándido de la Tajada y la Tajada.

SECCION DE PROVINCIAS.

Muy bueno. Se reciben las más satisfactorias noticias sobre el rendimiento de la recolección en los puntos en que ya se hace. La cosecha, por punto general, comparada con la de otros años, es ex-

celente, tanto por la abundancia como por la calidad del grano.

Recuerdo triste. Con motivo del aniversario de la terrible matanza y profanación, cometidas por las tropas francesas en Tarragona el 29 de Junio de 1811, en cuyo día fueron pasadas á cuchillo más de 4,000 personas de todas edades y sexos, el *Diario mercantil* de aquella ciudad viene orlado de negro, y dedica su primer artículo á la memoria de aquellas víctimas de la independencia nacional.

Vacante. Lo está la plaza de arquitecto titular de Lérida, por renuncia del que la obtenia, dotada con 6,000 rs. anuales, la cual, según anuncia aquel ayuntamiento, será provista el 15 de Agosto próximo, hasta cuyo día se admitirán solicitudes en la secretaría del mismo.

Epidemia. En el pueblo de Villalva de Lamprana, provincia de Zamora, se ha desarrollado la enfermedad de la viruela con bastante intensidad. Se han adoptado toda clase de medidas para la extinción del mal.

Buen servicio. En el incendio ocurrido el día 26 en una era de Valdemoro, que por cierto fué de consideración, se portaron los guardias jóvenes establecidos en aquel punto de una manera admirable.

Desearios siempre de encontrar ocasión que les proporcionara imitar á sus honrados padres, se distinguieron por su incansable afán en apagar el incendio. Eran de ver llevando unos tierras en espaldas, y hasta en sus propios pañuelos, y otros conduciendo el agua sin el menor descanso, con la agilidad propia de sus pocos años, y con un gran entusiasmo por el servicio que estaban prestando, sin reparar que se abrasaban el calzado y los pantalones al subirse por los montones de paja ardiendo. ¡Bien por los pequeños guardias civiles!

Consagración. S. E. I. el señor obispo de Leon salió de aquella capital el día 24 con dirección á Villanueva del Campo, cuya magnífica iglesia, recién construida, iba á consagrar.

Después habrá vuelto S. E. á continuar la santa pastoral visita.

Durante la ausencia del ilustrísimo prelado, queda encargado del gobierno eclesiástico de la diócesis el señor provisor general de la misma, y de la secretaría de cámara, D. Atilano Rodríguez.

Homicidio. Al asomarse un tarbenero de Castellón de la Plana á las altas horas de una de las pasadas noches al balcón de su casa á ver quién llamaba á la puerta, recibió un trabazo, espirando al poco tiempo, después de administrarle los sacramentos espirituales. La población se halla consternada con este suceso tan poco común entre sus moradores. El agresor ha sido capturado.

SECCION LITERARIA.

DEL ESTUDIO DEL IDIOMA ARABE EN ESPAÑA.

(Conclusion) (1).

III.

Relativamente al sentimiento patriótico y á la política de España, aun es, si cabe, más palpable la ventaja que el árabe saca al griego, pues al paso que este nunca se arraigó en el suelo ibérico—significan muy poco algunas colonias perdidas en la noche de la antigüedad—y hoy está relegado á un pequeño reino de la Europa oriental, donde no tenemos intereses que defender ni tradiciones que continuar, aquel sonó durante largos siglos y suena al presente en los labios de una raza numerosísima, extendida por las tres grandes secciones del antiguo continente, que ha dejado rastros indelebles en nuestro suelo, en nuestros monumentos, en nuestras costumbres, en nuestro idioma, en nuestra poesía, en nuestra sangre misma, y cuyas glorias é historia no pueden separarse de nuestra historia y de nuestras glorias, porque son tambien historia y glorias, en gran parte nacionales, de una raza con quien la geografía y la historia nos han puesto en contacto providencialmente para conquistarla y asimilárnosla.

«La conquista de Marruecos: «Esa ha sido la política histórica de España, decía el célebre marqués de Valdegamas en el Congreso de diputados el 4 de Noviembre de 1847; esa ha sido la política nacional; esa ha sido la política abonada por la tradición y por la historia; esa ha sido la política de los Reyes Católicos; esa ha sido la política del cardenal Cisneros, y esa ha sido hasta cierto punto la política de Carlos V. Esa es la política española.» Y esa es, añadimos nosotros, la aspiración general de nuestro pueblo, que ve en ella instintivamente no solo el desquite de la rota de Guadalete y el término natural de la corriente más poderosa de la historia patria, sino tambien la condición esencial de la futura grandeza é independencia de España, y el cumplimiento del grandioso destino á que el cielo nos llama visiblemente por medio del interés, de la tradición y de la naturaleza. De ahí toma su alta importancia la última guerra de Africa, en la cual desapareció á los ojos del país el carácter de un suceso aislado entre lo pasado y lo venidero, de vengadora de ciertos insultos, para convertirse en iniciación de más elevados y trascendentales designios. Así el ilustre Hartzenbusch, poniendo en boca de los manes de nuestros héroes muertos en aquel bárbaro clima los sencillos al par que sublimes y expresivos versos

«Hoy para despues tomamos De esta tierra posesion.»

ha sido fiel intérprete de los sentimientos y esperanzas de la patria, que—y esto merece notarse—al contemplar deshechas por el invencible denuevo de sus hijos las hordas berberiscas, exclamó, en medio del general regocijo: «Ha llegado el día de mi regeneración!»

Hasta hace poco, no solo los extranjeros, mas aun los mismos naturales daban á España escasa representación en el orden político universal, considerándola excluida de la gerarquía de las grandes potencias, á pesar de la riqueza de su suelo y número de su población, de sus magníficas colonias, de su historia, la más brillante del orbe: todo alarde de grandeza se juzgaba fanfaronada, ilusión toda esperanza de enaltecimiento. ¡A tal postracion viniera la egregia señora de dos mundos! Mas el fuego de su pristino valor, solo estaba cubierto de cenizas, no apagado: soploran vientos del cielo trayendo el grito de: «¡Africa!» y de repente cobró su antigua energía, convirtiéndose en esplendorosa hoguera, á cuyos reflejos la Europa, antes desdeñosa, ha vuelto con

(1) Véase *El Reino* de 23 de Mayo, donde se cometió la errata de poner consecuencia en vez de conciencia.

interés, si no con celos, sus miradas hacia nosotros, y en su conciencia y en la propia nos rehabilitamos de una manera tan inesperada como gloriosa, rompiendo por todas partes en arranques de patriótica generosidad y de inesplacable entusiasmo con unisono concierto de pensamientos y voluntades. ¡Hubiéramos dado semejante espectáculo, á no cifrar en nuestra empresa más que la reparación de algunos agravios, más que la reparación de algunos agravios, más que no estar todos subyugados por una idea potentísima, superior á los intereses de un día y de una generación? No: los efectos grandes no nacen ni pueden nacer de causas pequeñas; la lógica rechaza tamaña desproporcion. Eso prueba que para el sentimiento nacional son cosas íntimamente enlazadas el engrandecimiento de España y sus progresos en el territorio africano. ¿Cómo se explicaría si no la unanimidad que ha existido y existe acerca de la importancia de la cuestión de Marruecos? Y esa unanimidad, ¿no es ya por sí sola para los espíritus imparciales un vehemente indicio á favor de las tendencias y de los sentimientos en que se ha manifestado? ¿no revela con harta claridad que son rectas las primeras, y fundados los segundos? Un examen más concreto de la materia, lejos de destruir tales deducciones, las corrobora y justifica, poniendo de relieve que España tiene el derecho y el deber de extender su imperio por las regiones de allende el Estrecho de Gibraltar.

«Si asentar nuestra dominación en el Africa—sigue hablando elocuente autor del *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*—es para nosotros una cuestión de engrandecimiento, impedir la dominación exclusiva de ningún otro pueblo en las costas africanas es para nosotros cuestión de existencia. Diez y seis años há que la Francia combate, y combate sin descanso por asegurar su poder en el continente africano. ¿Sabeis cual sería nuestra situación el día en que ese poder se asentara definitivamente en ese continente...? Nuestro estado, políticamente hablando, sería un estado de perpetuo bloqueo. ¿Qué sería de nosotros con una Francia en el Norte y otra en el Mediodía? ¿Qué sería de España...? Se convertiría en un departamento de la Francia... Dejaría de ser una nación independiente, dejaría de tener una existencia propia.

«Pues todavía no es esto lo peor... Rigorosamente hablando, una nación puede existir sin independencia y sin gloria, si es que existencia puede llamarse la que es sin gloria y sin independencia... Pero no pueden existir lasjaciones, lo mismo que los individuos, sin pan que llevar á la boca, y ese pan nos faltará el día en que ese suceso se verifique. ¿De qué subsiste España? De la agricultura, de las primeras materias que produce y cambia. Ahora bien: el día que en el territorio donde se dan las mismas materias se establezca definitivamente una nación más civilizada y con más conocimientos agrícolas que nosotros, ese día se nos cerrarán todos los mercados del mundo.—Y ¿hay contra el ensanche de la dominación francesa en Africa otro recurso que el ensanche de la nuestra? Tenemos, pues, un derecho incontestable á él, como quiera que las sociedades le tienen siempre á conservarse y vivir, y á todo lo indispensable para estos fines.—Mas ved, se nos dirá quizá, que ese derecho choca de frente con el análogo que no puede negar á los marroquíes.—Se lo negamos rotundamente. La barbarie no tiene derecho.

«Si esto reúne todos los caracteres de la evidencia, no menos resplandecen en el deber que, como cristianos, tenemos de llenar el espantoso vacío de civilización que en Africa se advierte. Enseñar á los ignorantes, que es siempre una obra de misericordia, se torna obligación sagrada cuando aquellos no pueden ser instruidos por otro camino; máxima tan aplicable á los pueblos como á los individuos, pues son idénticos los principios morales que los rigen. Negar esta verdad, sería lo mismo que condenar á inmovilidad perpetua la mitad del humano linaje, porque sin exterior impulso ningún hombre ó nación entra en la senda del progreso: la barbarie no es el germen, es el cadáver de la civilización. Y ¿de quién sino de España podrá Berberia recibir las luces evangélicas y los beneficios consiguientes? Ó lo que es lo mismo, ¿por qué otra nación de Europa más que la nuestra podrá ser asimilada? ¿Por la Francia que es la que en Africa cuenta hoy mayores dominios? Imposible: eso equivaldría á la asimilación de la barbarie más extrema por la más adelantada civilización, cuando las civilizaciones de todo punto contrarias resisten perpetuamente á toda clase de asimilaciones, cuando no hay asimilación posible sino entre las civilizaciones que se tocan, entre las civilizaciones confines... ni en la naturaleza ni en la historia se conocen asimilaciones saltatorias. Manifestación y confirmación á la vez de este gran principio es la Rusia, la nación que en el mundo se ha asimilado más civilizaciones diversas.

«¿Qué puntos de contacto existen entre la Francia y el Africa? Ninguno: hay, por el contrario, todas las soluciones de continuidad posibles. «Hay la solución de continuidad geográfica—volvemos á copiar del marqués de Valdegamas,—porque entre la Francia y el Africa está España; hay la física, porque el sol español brilla entre el sol francés y el sol africano; hay la moral, porque entre las costumbres refinadas y cultas de la Francia, y las costumbres bárbaras y primitivas del africano, están las costumbres del español, á un mismo tiempo primitivas y cultas; hay la solución de continuidad militar, porque entre el general francés y el caudillo africano, está la especie que sirve entre uno y otro de transición, está el guerrillero español; hay la solución de continuidad religiosa, porque entre el mahometismo fatalista del africano y el catolicismo filosófico francés, está el catolicismo español con sus tendencias fatalistas, con sus reflejos orientales...»

«Y ved la causa por que la Francia no puede asimilarse al Africa... ¿Qué le resta, pues, á la Francia? La Francia no puede acudir á la asimilación. ¿Qué le resta? Acudir al exterminio; pero el exterminio... no es arma puesta al servicio de las naciones civilizadas... no civiliza á los exterminados y barbariza á los exterminadores.»

Y está la Inglaterra, están las demás naciones cultas en situación más favorable que la Francia

para emprender la asimilación del Africa? No, porque con idénticos ó acaso mayores inconvenientes, unen dos que son gravísimos: el ser protestantes, y el carecer de una base territorial en la misma Africa. Esto dificulta la conquista material; aquello imposibilita la moral. El protestantismo es radicalmente impotente, porque la caridad no arde en su seno, y solo la caridad es espasiva, solo la caridad es civilizadora. La caridad es el alma del catolicismo, y el catolicismo el alma de España. España únicamente puede, por lo mismo, asimilarse al Africa: España es la nación, entre todas las civilizadas, que más inmediatamente confina con el Africa; confina geográfica, física, militar, histórica, moral y religiosamente; hay entre ambas todos los puntos de contacto posible, relativamente hablando. A España, pues, toca el deber de ilustrar al Africa; á España el de conquistarla, dado que aquello es irrealizable sin esto; deber que crecería tanto más cuanto más posible fuese á la Inglaterra la asimilación del Africa: si ahora debemos sustraer los pueblos libicos á la barbarie, en tal caso deberíamos sustraerlos á la barbarie y á la corrupción.

«Demostrado que el dominar al Africa es para España un derecho y un deber, ¿cómo se desconocerá la inmensa utilidad política de la difusión del idioma árabe entre nosotros?»

El sentido común indica, y la historia comprueba abundantemente, que la conquista militar, difícilísima cuando no la preceden la moral é intelectual, es sumamente fácil, rápida y barata cuando estas la han preparado. Todo imperio cimentado únicamente en la fuerza bruta, es efímero é insustentable; el dominio sobre los cuerpos sin la adhesión de los espíritus, no es otra cosa que tiranía, y la tiranía pasa pronto: por el contrario, quien reine en los espíritus, sin dificultad se hará dueño de los cuerpos. Así se explica cómo el imperio turco, después de tantos siglos, todavía no es más que un gran campamento en Europa, y cómo la Rusia ha podido corroerle paulatinamente hasta el punto en que hoy le vemos, de dar el último aliento. Así se explica tambien el decidido empeño que pone la Inglaterra en difundir á toda costa el protestantismo por los países católicos: porque ¿quién será tan inocente que se persuada de que el celo religioso, el interés de la salvación de las almas, es el único móvil de tan enormes sacrificios pecuniarios, de parte cabalmente de la nación materialista por antonomasia? A nuestros ojos, al menos, es evidente que toda esa propaganda se encamina solo á disponer el terreno, para ir echando las garras acá y acullá á las poblaciones ó comarcas que mejor convengan á la soberbia Albion, á dividir y debilitar los demás Estados, para tenerlos en perpetua tutela, para moverlos todos al compás de sus orgullosos antojos, como otros tantos Portugales. Es que los ingleses comprenden perfectamente toda la trascendencia de la conquista moral é intelectual. ¿Por qué no emplear nosotros con fines de caridad y de progreso, para practicar un derecho y un deber inalienable, esos mismos medios de que ellos se valen para el triunfo de sus miras egoístas y retrógradas? ¿Por qué no ejercer en Marruecos, para españolizarle, una propaganda parecida á la que ellos ejercen en el continente europeo para britanizarle? ¿Y por dónde habremos de empezar? Salta á la vista: por aprender el idioma que se habla en Marruecos, el idioma árabe.

Nadie ignora el poderoso ascendiente que, gracias á su vasta erudición musulímica, llegó á tomar en Fez el insigne español D. Domingo Badia y Leblich (Ali-Bey-el-Abassi), poniendo en grave peligro la independencia de aquella monarquía, cuya anexión parcial á España tuvo muy adelantada; plan atrevido que no se realizó, en virtud de escríptulos de Carlos IV, sin duda por ser demasiado prematuro. Si Badia, un hombre no más, pudo tanto, ¿qué no podrían centenares de Badias desparparrados por toda la Mauritania? Pues esos los tendremos el día en que el estudio de la lengua árabe se generalice entre nosotros. Adquirido este instrumento, será nuestra la llave del imperio scharifiano en el orden moral, así como Ceuta y Tetuan lo son el orden material. Con ella penetraremos fácilmente y sin ruido en los misterios de la organización social de aquella raza embrutecida, envolviéndola poco á poco en una red invisible, pero inquebrantable, de religión, política y comercio; inoculándola el espíritu, las costumbres y la cultura progresiva del catolicismo; creándonos en su seno partidarios y afinidades poderosas; poniendo, en suma, un profundo antagonismo entre sus ideas y sus instituciones, de tal suerte que mientras estas, como mahometanas, tiendan hacia el Oriente, aquellas, como cristianas, se inclinen hacia España y la llamen, pues que lo semejante llama siempre á sus semejantes. ¿Sería dudoso el triunfo del principio sobre el hecho, de lo esencial sobre lo accidental? Así irá determinándose más y más de día en día nuestro derecho á la conquista de Africa; así aquella se hará cada vez más fácil y más necesaria; así, en fin, al sonar la última hora del imperio musulim en el reló de los tiempos, todo estará preparado para que Marruecos entre sin violencia, natural y espontáneamente, bajo el cetro de España, y España se dilate, por la misma fuerza providencial de las cosas, hasta las gigantes cordilleras del grande Atlas.

«Tanta es para el porvenir de España la importancia del idioma árabe, bajo el aspecto político! ¿Le será comparable por ningún estilo la del griego?»

IV.

Pues si nos trasladamos al punto de vista de la ciencia y de la erudición, en nada decae la exactitud de nuestra proposición; no porque la literatura árabe encierre más riquezas que la griega, sino porque se halla infinitamente menos explotada. Sobre esta, poco nuevo puede escribirse; pocos datos históricos y pocas doctrinas útiles pueden extraerse de ella que no sean ya patrimonio común de la Europa sábia: sus historiadores, sus naturalistas, sus gramáticos, sus filósofos, sus teólogos, sus escritores todos, se hallan veinte mil veces traducidos, anotados, comentados, analizados, compendiados, hasta el extremo de que difícilmente nación alguna haya ilustrado tanto su propia literatura como Europa ha ilustrado la griega en los

modernos tiempos. La árabe, por el contrario, ¿qué inmenso campo, tan vario como inculco, no ofrece todavía á las especulaciones del crítico, ora en sí misma y en sus relaciones con el ideal de la ciencia y del arte, ora en su influencia sobre el curso de la civilización? Herbelot, Schuttens, Hammer, Renan y otros sabios le consagraron sus vigilias y compusieron obras de mérito sobre algunas partes de ella; pero un libro que la abraza en conjunto, que filosóficamente exponga sus múltiples fases, determinando lo que de la hebrea, griega y latina recibió, lo que á las modernas y particularmente á la española prestó, ¿dónde le encontraremos? ¿Dónde la historia literaria de los árabes en España? Si los extranjeros están atrasados en el conocimiento de la literatura sarracénica, nosotros, que en cierto modo debiéramos mirarla como propia, estamos atrasadísimo por el ningún lugar que al árabe damos en nuestra educación intelectual. Salvas las que los contados arabistas españoles han puesto á la luz del presente siglo, salvo las de uno ú otro autor afortunado, ¿nos son por ventura más familiares las producciones de los literatos moros que en tanta copia florecieron bajo el hermoso cielo de Andalucía, que las de los indios, chinos ó persas? La famosa novela filosófica del sevillano Thofail, tan elogiada por Leibnitz, vertida está en latin, con el título de *Philosophus auctodidactus*, por el inglés Eduardo Pookoc, y por otros en diferentes idiomas europeos. ¿Quién se ha curado de traducirla al castellano? Sobre el cordobés *Averroes y el averroismo* publicó no há mucho Ernesto Renan un docto, bien que en religion erróneo, libro. ¿Qué pluma española ha dilucidado aquella interesante materia (1)? Ejemplos como estos pudiéramos traer muchísimos.

Por otra parte, ¿qué precioso caudal de raras noticias, sepultadas en los manuscritos árabes, que vueltas al común comercio de la república literaria, derramarían vivísima luz sobre la historia interna y externa de una gran época y de una gran porción del viejo mundo, principalmente sobre la de España en la edad media, tanto más importantes, cuanto que se refieren á hechos más próximos á nosotros y más inmediatamente enlazados con nuestras propias vicisitudes nacionales! Si la literatura griega estuviese menos esprimida, todavía la arábica—y quien habla de una literatura, habla del idioma que la contiene—todavía la arábica tendría derecho, bajo este aspecto, á la preferencia de los moradores de la península ibérica.

«Pero es justificable nuestra predilección por el árabe con respecto á la bella literatura? Confesamos ingenuamente que en la poesía griega resplandecen perfecciones que sería inútil buscar en la musulmana, no desnuda por eso de primores de subido precio; pero de esto á declararla único y absoluto modelo de belleza literaria, á sentar que su estudio es punto menos que indispensable para adquirir lo que se llama *buen gusto*, hay una distancia inmensa. ¿Cuándo fueron más citados en España los autores griegos y latinos, esos ejemplares de acabadas formas, que en la época del culteranismo? ¿Cuándo estuvo el gusto más depravado? Por el contrario, nunca los leímos menos ni nunca nos elevamos más que al componer el *Romancero* y tantas magníficas piezas del teatro nacional, donde si reminiscencias se descubren, más son orientales que clásicas. Que de ellos suntuaron algunas galas nuestros vates eruditos, cierto es; mas ¿por qué olvidar los graves y más esenciales defectos en que por imitarlos incurrieron, como la carencia de españolismo, el uso extemporáneo y absurdo de la mitología, la inverosimilitud de las ficciones, no menos que de las ideas y sentimientos, la falta de color local é histórico, la afectación en el estilo, el amaneramiento en la frase? Dígalo la tan celebrada oda de Herrera á *D. Juan de Austria*. ¿Quién creería, si no lo viera en su encabezamiento, que aquella brillante composición fué escrita para celebrar al vencedor de los moriscos de las Alpujarras? ¿No pudiera dedicarse con igual propiedad á Pelayo, á Alfonso VIII, al duque de Tetuan ó á cualquiera de los capitanes que han derrotado en tierra montañosa huestes mahometanas, por no decir francesas, inglesas, chinas ó japonesas? No se pretenda, pues, que para formar el gusto debe estudiarse la poesía griega; más exacto sería sostener que no conviene saludarla hasta tenerle ya formado y maduro.

La poesía árabe, sobre haberse aclimatado é inspirado durante muchas centurias dentro del horizonte español, puede constituir un monumento en parte nacional, sobre presentar tantos puntos de afinidad en su espíritu y colorido con la castellana popular, es una mina riquísima y casi virgen de donde cabe sacar inapreciables tesoros, como han empezado á ejecutarlo con éxito dichoso V. Hugo, Arolas y Zorrilla, cuando la helénica, aparte de diferir esencialmente de la nuestra cuanto el paganism del cristianismo, está ya completamente agotada por los imitadores clasicistas, que no vieron en ella idea, imagen ni figura de algún mérito que no reprodujesen de mil maneras, en demostración de cuyo aserto podría componerse un curioso libro. ¿Qué de exquisitos conceptos, de brillantes metáforas, de ingeniosas comparaciones, que hoy renovaríamos ventajosamente, no se hallarían enterrados entre el polvo de las bibliotecas con los versos de tantos musulmicos cantores, de tantos compatriotas, si no ascendientes nuestros! «Me prometó (decía á principios del siglo actual el conde de Noroña en la *advertencia* que precede á sus *Poesías asiáticas*) que los amantes de la verdadera poesía distinguirán estas composiciones llenas de fuego é imágenes pintorescas, de las insulsas y filosóficas prosas rimadas que nos han venido de algun tiempo acá de allende los Pirineos, vendiéndonoslas como buena mercancía. Los géneos españoles, que tanto han brillado por su fecunda y hermosa imaginación, deben abandonar esas gálicas frialdades, y no desdeñarse de leer los poetas del Oriente, en

(1) ¿Por qué nuestra Academia de Ciencias morales, etc., á imitación de la de París, no habia de dedicar parte de sus tareas y premios al estudio de los grandes filósofos españoles Séneca, San Isidoro, Lulio, Suarez, Vives, Caramuel, Nierenberg, Ceballos, Gomez Peryra, etc.?

quienes todo es color y entusiasmo, y entre los cuales sueñan con honor algunos hispanos, cuyas obras yacen sepultadas en el Escorial.

Grandes son, como se ve, las ventajas que del conocimiento de la lengua árabe reportaríamos para la exposición, para los pormenores, para lo subjetivo, en fin, de nuestras poéticas creaciones; inmensamente más alto raya, á no dudarlo, su utilidad con relación al drama, á la acción, á lo objetivo de las mismas, como que en ocasiones puede llegar á convertirse en verdadera necesidad.

Con dificultad hallará un poeta español argumentos de obras épicas y teatrales, de leyendas y novelas históricas, más bellos, más patéticos, que más cautiven la atención pública, que más espacio den á los vuelos de una lozana fantasía, que en la guerra de siete siglos entre cristianos y moros, y en sus mil accidentes y peripecias, y en las romancescas consejas de que la ha rodeado la musa popular.

Sus primeros cantos ó romances, que, artísticamente considerados, son por su singular hermosura muy superiores á los restantes, deliciosos también, pierden mucho en comparación de estos, si á la luz de la crítica trascendente los examinamos.

De cuanto llevamos expuesto se deduce rigurosamente, que al árabe, atendida su importancia suma, corresponde en nuestro plan de estudios mayor espacio que el griego; que conviene efectuar un cambio completo en sus actuales esferas de desarrollo, restringiendo la de este y dilatando la de aquel, hasta nivelarlos con el hebreo y el latín respectivamente.

De la lengua árabe como introducción á las lenguas semíticas, á las lenguas orientales; el latín como natural prefacio de las lenguas occidentales, de las lenguas jaféticas; ambos, árabe y latín como puertas de esas dos grandes familias etnográficas en que reasumiendo toda la civilización del mundo, se han manifestado plena y espléndidamente el pensamiento divino y el pensamiento humano, y cuya fecunda conjugación vemos en el español, semítico y jafético juntamente, ambos deben constituir, dentro de la segunda enseñanza en los institutos y colegios, la base de la instrucción literaria y lingüística ulterior.

Con este doble estudio quedará abierta espaciosa senda para subir en la facultad de letras al del hebreo y griego, desde cuyas alturas domina el filólogo el curso é innumerables ramificaciones de los diversos idiomas, así como desde la cima de los Alpes descubrimos los rios y sus afluentes, las cordilleras y sus entronques, bajo la anchísima bóveda del firmamento, desvanecida en el remoto horizonte. Entonces se aclararán casi todos los misterios etimológicos de nuestro lenguaje; se determinarán con más certidumbre sus elementos cardinales, el orden de su progresiva formación, la procedencia de sus varios accidentes gramaticales, la primordial derivación de sus infinitos vocablos, y las varias suertes de conocimientos recibirán en España nuevas luces, nuevo vigor, nuevos adelantos que contribuyan á la gloria de la nación y de la humanidad entera.

Los Sres. Oliveros no admiten ninguna de estas opiniones, que rebaten con gran copia de fundamentos. Pero en lo que más se distingue su libro, según nuestras noticias, es en el manejo y exposición de los geógrafos é historiadores griegos y romanos. Los difíciles textos de Nireo y de Plinio, de Apiano y de Strabon, están explicados con tal precisión y claridad, que muestran desde luego lo familiares que son á los autores laureados.

El agresor, cuyos antecedentes agravan su situación, se retiró á su casa á las dos de la mañana de dicho día, y la desgraciada mujer, llamada Vicenta Medel, á quien todos sus conocidos abonaban, disgustada con este género de vida, le reconvinó fuertemente, diciéndole que la era imposible vivir con un hombre de semejante conducta, y que antes de seguir así, prefería arrojarse al canal. La contestación del marido fué abrirle la puerta, y empujarla para que saliese y fuera á hacerlo.

Habiendo la infeliz salido al corredor, se puso de espaldas junto alantepecho del mismo, desde donde seguía disputando con su marido. Encolerizado este, se acercó á ella, la cogió por las piernas, y según estaba la arrojó al patio, donde murió desnucada.

Hallábase la desventurada en cinta de meses mayores, y hubo la desgracia de que, por no haber á la mano un facultativo, no pudo hacerse la operación cesárea, que de seguro habría salvado la criatura.

Los vecinos, que habían despertado desde el principio de la escena, viendo que el asesino bajó la escalera, abrió la puerta principal y se iba calle arriba, principiaron á dar voces, y acudiendo á ellas varios individuos, lograron que fuese detenido en la plazuela del Progreso, desde donde se le llevó á la cárcel del Saladero.

Ojo. Tratando ayer mañana un pobre arriero en la calle de la Justa de cambiar un billete de dos mil reales, fué por su tontería y falta de precaución víctima de cierto perillan, que ofreciéndose á llevarle el billete y traerle el dinero, solo cumplió la primera parte.

Un legua de papel. En Coliton (condado de Devon) se enseña al público un pedazo de papel continuo de 22,000 pies de longitud y 7 de ancho. Pesa 106 libras, y se fabricó en doce horas.

Adelante. Se ha aprobado la subasta de las alcantarillas de la cuenca de la calle de las Infantas.

Caridad de la Reina. Apenas pasa día sin que tengamos que consignar en nuestras columnas un rasgo caritativo de S. M. la Reina. En la última semana ha mandado distribuir más de 6,000 duros entre varias personas enfermas y necesitadas, para que, con la cantidad que les correspondía, puedan pasar á los baños en busca del alivio de sus dolencias.

San Francisco. El domingo se celebró por el señor vicario la reconciliación de la iglesia de San Francisco el Grande, y hoy consagrará el altar el Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo.

Desgracia. Pasando ayer por la calle de Sevilla un mozo de cordel cargado con un cajón, tuvo la mala suerte de tropezar en una de las barras de hierro que sostiene la cortina de una tienda, cayó el cajón, y le fracturó una pierna. Estas son las consecuencias de que no se observe lo que previene el reglamento acerca de la altura á que han de colocarse aquellas.

Alcaldes. Por ausencia de los señores tenientes alcaldes duque de Tamames, conde de Fuenrubia y D. Gregorio Robledo, se han encargado de sustituirlos los Sres. Salaya, Revuelta y Romero Paz.

DE ESPECTÁCULOS. Eliseo madrileño. Brillante y animada estuvo el lunes la fiesta dada en aquel local por las damas de nuestra aristocracia. Los jardines, favorecidos por lo más escogido de la sociedad madrileña, ofrecían un cuadro animadísimo y delicioso, iluminados por multitud de faroles de colores, adornados de banderas, trofeos y lindisimos transparentes. Los fuegos artificiales fueron sumamente vistosos, y las bandas de música contribuyeron á dar más animación á aquella fiesta, de la que conservarán gratos recuerdos todos los que asistieron á ella.

Compañía de ópera. Según el Pirata, periódico de Turin, los artistas que componen la compañía lírica del teatro Real para la próxima temporada, son estos: Primas donnas: Sra. Lotti, la Sarolta y la Calderon. Tenores: Fraschini y Pollioni Rouzi (sobrino del anterior). Baritonos: Giraltoni y Marra. Bajo: Bonché. Muchos de ellos son conocidos del público madrileño; otros, en algún teatro de provincia.

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. Santa Zoa y el beato Miguel de los Santos. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de señoras Salasas Reales, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Milagro; por la mañana habrá misa cantada, con sermón que predicará D. Pedro Quilez.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, no publicado, 49-10 c.; á plazo, 49-60 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

Desgracia. Pasando ayer por la calle de Sevilla un mozo de cordel cargado con un cajón, tuvo la mala suerte de tropezar en una de las barras de hierro que sostiene la cortina de una tienda, cayó el cajón, y le fracturó una pierna. Estas son las consecuencias de que no se observe lo que previene el reglamento acerca de la altura á que han de colocarse aquellas.

Alcaldes. Por ausencia de los señores tenientes alcaldes duque de Tamames, conde de Fuenrubia y D. Gregorio Robledo, se han encargado de sustituirlos los Sres. Salaya, Revuelta y Romero Paz.

DE ESPECTÁCULOS. Eliseo madrileño. Brillante y animada estuvo el lunes la fiesta dada en aquel local por las damas de nuestra aristocracia. Los jardines, favorecidos por lo más escogido de la sociedad madrileña, ofrecían un cuadro animadísimo y delicioso, iluminados por multitud de faroles de colores, adornados de banderas, trofeos y lindisimos transparentes. Los fuegos artificiales fueron sumamente vistosos, y las bandas de música contribuyeron á dar más animación á aquella fiesta, de la que conservarán gratos recuerdos todos los que asistieron á ella.

Compañía de ópera. Según el Pirata, periódico de Turin, los artistas que componen la compañía lírica del teatro Real para la próxima temporada, son estos: Primas donnas: Sra. Lotti, la Sarolta y la Calderon. Tenores: Fraschini y Pollioni Rouzi (sobrino del anterior). Baritonos: Giraltoni y Marra. Bajo: Bonché. Muchos de ellos son conocidos del público madrileño; otros, en algún teatro de provincia.

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. Santa Zoa y el beato Miguel de los Santos. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de señoras Salasas Reales, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Milagro; por la mañana habrá misa cantada, con sermón que predicará D. Pedro Quilez.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, no publicado, 49-10 c.; á plazo, 49-60 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

Desgracia. Pasando ayer por la calle de Sevilla un mozo de cordel cargado con un cajón, tuvo la mala suerte de tropezar en una de las barras de hierro que sostiene la cortina de una tienda, cayó el cajón, y le fracturó una pierna. Estas son las consecuencias de que no se observe lo que previene el reglamento acerca de la altura á que han de colocarse aquellas.

Alcaldes. Por ausencia de los señores tenientes alcaldes duque de Tamames, conde de Fuenrubia y D. Gregorio Robledo, se han encargado de sustituirlos los Sres. Salaya, Revuelta y Romero Paz.

DE ESPECTÁCULOS. Eliseo madrileño. Brillante y animada estuvo el lunes la fiesta dada en aquel local por las damas de nuestra aristocracia. Los jardines, favorecidos por lo más escogido de la sociedad madrileña, ofrecían un cuadro animadísimo y delicioso, iluminados por multitud de faroles de colores, adornados de banderas, trofeos y lindisimos transparentes. Los fuegos artificiales fueron sumamente vistosos, y las bandas de música contribuyeron á dar más animación á aquella fiesta, de la que conservarán gratos recuerdos todos los que asistieron á ella.

Compañía de ópera. Según el Pirata, periódico de Turin, los artistas que componen la compañía lírica del teatro Real para la próxima temporada, son estos: Primas donnas: Sra. Lotti, la Sarolta y la Calderon. Tenores: Fraschini y Pollioni Rouzi (sobrino del anterior). Baritonos: Giraltoni y Marra. Bajo: Bonché. Muchos de ellos son conocidos del público madrileño; otros, en algún teatro de provincia.

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. Santa Zoa y el beato Miguel de los Santos. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de señoras Salasas Reales, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Milagro; por la mañana habrá misa cantada, con sermón que predicará D. Pedro Quilez.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, no publicado, 49-10 c.; á plazo, 49-60 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

Desgracia. Pasando ayer por la calle de Sevilla un mozo de cordel cargado con un cajón, tuvo la mala suerte de tropezar en una de las barras de hierro que sostiene la cortina de una tienda, cayó el cajón, y le fracturó una pierna. Estas son las consecuencias de que no se observe lo que previene el reglamento acerca de la altura á que han de colocarse aquellas.

Alcaldes. Por ausencia de los señores tenientes alcaldes duque de Tamames, conde de Fuenrubia y D. Gregorio Robledo, se han encargado de sustituirlos los Sres. Salaya, Revuelta y Romero Paz.

DE ESPECTÁCULOS. Eliseo madrileño. Brillante y animada estuvo el lunes la fiesta dada en aquel local por las damas de nuestra aristocracia. Los jardines, favorecidos por lo más escogido de la sociedad madrileña, ofrecían un cuadro animadísimo y delicioso, iluminados por multitud de faroles de colores, adornados de banderas, trofeos y lindisimos transparentes. Los fuegos artificiales fueron sumamente vistosos, y las bandas de música contribuyeron á dar más animación á aquella fiesta, de la que conservarán gratos recuerdos todos los que asistieron á ella.

Compañía de ópera. Según el Pirata, periódico de Turin, los artistas que componen la compañía lírica del teatro Real para la próxima temporada, son estos: Primas donnas: Sra. Lotti, la Sarolta y la Calderon. Tenores: Fraschini y Pollioni Rouzi (sobrino del anterior). Baritonos: Giraltoni y Marra. Bajo: Bonché. Muchos de ellos son conocidos del público madrileño; otros, en algún teatro de provincia.

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. Santa Zoa y el beato Miguel de los Santos. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de señoras Salasas Reales, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Milagro; por la mañana habrá misa cantada, con sermón que predicará D. Pedro Quilez.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, no publicado, 49-10 c.; á plazo, 49-60 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 3 de Julio de 1860. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 40-40; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol.; 40-70 á fin cor. ó á vol.

PRECIO FIJO.

FABRICA DE PERFUMERIA Y JABONERIA FINAS. DEMARSON-CHATELAT Y COMPANIA. 71, Rue Saint-Martin, Paris. CASA FUNDADA EN 1815. Pomada Hungara PARA FIJAR LOS BIGOTES.

LA BENEFICIOSA ASOCIACION MUTUA PARA COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES. Director general: Sr. D. NICOLAS DE CABANILLAS, autor del Manual de las sociedades mercantiles, recomendado de real orden.

Gran surtido de cajas finas para dulces, de concha, nácar y metales, imitaciones, maderas, etc., etc. Confitería de Fernandez, Clavel, 13, frente á la plaza de Bilbao.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

VERDADERO REMEDIO LE ROY DE LA FARMACIA COTTIN, AHORA DE SU YERNO SUCESOR. Se ruega á los señores facultativos y á las personas que tan justamente han confiado siempre en este precioso medicamento, el mas celebrado, por ser el mas eficaz para la curacion de todas las enfermedades que tienen por causa la alteracion de los humores, que tomen todo género de precauciones para asegurarse de la procedencia del remedio, que tomen muchas falsificaciones, la mayor parte muy nocivas á la salud, por lo cual debieran exigir en todos casos las botellas verdaderas que llevan entre el tapon y el papel azul con nuestro sello, una etiqueta amarilla sobre la cual se lee: Cottin, y encima el TIMBRE IMPERIAL del Gobierno francés.

UNICOS EFICACES. BOLSAS DE CUBERA. PURIFICANTE IODURADO SIN MERCURIO. DESTROYER infalible de las enfermedades acuturas mas graves y de los principios mas INVETERADOS Empenes, Escrofulas, Glandulas, Barros, etc.

MALES DE LOS OJOS. POMADA anti-oftálmica de la Viuda FARRER, de St. André de Burdeos. Esta especialidad legalmente autorizada por decreto imperial de 1807 y disposiciones ministeriales de los años 1820 y 1832, goza hace mas de un siglo de una reputacion europea contra las afecciones de los ojos y de los párpados. Fortifica las vistas delicadas, etc. (vease el prospecto). Sus resultados en España han sido certificados en París y Valencia el 11 de Octubre de 1846 y 31 de Julio de 1847 por informaciones judiciales.

JUEGOS Y JUGUETES. Las personas que quieran visitar el primer establecimiento de Madrid en JUEGOS Y JUGUETES pueden pasar á la Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37, cuarto principal: hay juguetes para todas las clases de la sociedad, desde un real pieza hasta 4,000.